

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-001090-00  
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE WAHANIK BOHORQUEZ.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.108.800,00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de enero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario